

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso las diligencias al Despacho del señor Juez el presente proceso con el atento informe que la parte demandante allega poder de sustitución de Consultorio Jurídico. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)


FRANCIS FLOREZ CHACÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO: 1116-I

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede téngase para todos los efectos procesales como apoderada del demandante al doctor JUAN SEBASTIAN CAMELO MENESES, identificado con C.C.1.102.550.398, Miembro Activo del Consultorio Jurídico la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB

Se le reconoce personería Jurídica al doctor JUAN SEBASTIAN CAMELO MENESES, como apoderado de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 24 DE AGOSTO DE 2021

LA SECRETARIA


FRANCIS FLOREZ CHACÓN